



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00656-00

Teniendo en cuenta el escrito enviado mediante correo electrónico el 11 de julio de 2023, este Juzgado **ORDENA REQUERIR** a la CURADORA AD LITEM Doctora **EMILCE VERA ARIAS**, para que cumpla de manera precisa con lo ordenado en auto del 16 de mayo de 2023, esto es, acreditar y allegar las pruebas necesarias y pertinentes de los nombramientos a los que hace referencia, ya que en su comunicación enviada a este estado judicial el 11 de julio de 2023, sólo anuncia que se encuentra ejerciendo la labor encomendada en otros procesos judiciales, pero no aporta la documentación que certifique lo manifestado, en las cuales conste que aún están activos, so pena de las sanciones del Art. 48 del C.G.P, que al tenor reza “...**el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos**”.

Por secretaría envíese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c7931699bc2b42e815f7aa2441f3b5dd755365f0656a97c98e4e9f08708ee8c**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 124 del 21 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 19/07/2023 01:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>